

Señor(a):
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE - SUCRE
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Demandado: FREDY MEDRANO VERBEL.
ASUNTO: IMPULSO A LA APROBACION LIQUIDACION DEL CREDITO.
RADICACIÓN: 70713408900120180029600

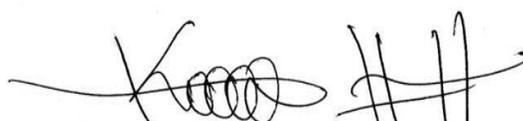
Quien suscribe, **KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO**, de condiciones civiles a reconocer en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de mi correspondiente firma, acudo ante su despacho, enmi acostumbrado respeto, con el fin de solicitar impulso procesal para la etapa de aprobación de la liquidación del crédito.

Tal impulso se funda en las siguientes razones.

- Mi poderdante requiere seguir adelante con su defensa efectiva teniendo en cuenta que son recursos públicos los que se persiguen se presentó virtual memorial de liquidación del crédito el 10 de Julio del 2020.
- La suscrita entiende que el funcionario al cual le corresponde sustanciar o proyectar las decisiones tiene una carga laboral considerable; pero tantos días nos trae inconvenientes financieros muy serios, púes se requieren de las actuaciones o autos judiciales para solicitar ante el fondo endosatario para la reclamación de la garantía en unos términos perentorios.

Ahora bien, una vez precisado todo lo anterior ruego al despacho pronunciarse acerca de las actuaciones solicitadas y de no contar con tiempo para resolver a quien debe sustanciar, se conceda a otro funcionario para lograr celeridad, eficacia y eficiencia procesal que nos ampara y que rogamos.

Con un atento y cordial saludo,


KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J